



INFORME N° 109- 2024.MINSA-DIRESA-RSSCCE-MRP-JCSP.



A : M.C. VALERIO SALAS SUNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD CANAS
CANCHIS ESPINAR

DE : JEFE DEL CENTRO DE SALUD PAMPAPHALLA.
C. D. MIRIAM APAZA CRUZ.

ATENCION : COORDINACION DEL PPDIT DE LA UE 401 SCCE.
LIC. ENF. YANELID FRINE QUISPE MAMANI.

ASUNTO : **Informe anual del cumplimiento del compromiso de mejora: Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño).**

FECHA : 1 DE DICIEMBRE 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle que en el marco del Decreto Supremo N° 021-2022-SA, que define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir el año 2023 y de la Directiva Administrativa N° 201 - MINSA/DGSP - V0.1 – Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, se ha realizado acciones de promoción y protección de la lactancia materna en el ámbito de la región Cusco.

Al respecto, se remite el informe anual del cumplimiento del compromiso de mejora para el fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna en el Centro de Salud Pampaphalla:

I. ANTECEDENTES:

- Reglamento de Alimentación Infantil actualizado y aprobado con Decreto Supremo N°009-2006-SA, que tiene como objetivo "Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución.

11955

16



- Resolución Ministerial N° 615-2010/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú".
- Resolución Directoral N° 609-2014/MINSA, que aprueba la "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño".
- Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01: que resuelve "Incorporar a la Directiva Administrativa Nro. 201-MINSA/DGSP V-01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño aprobada por resolución Ministerial Nro. 609 - 2014/MINSA, los Anexos5; 5A; 5B; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E ;6F ;6G ;7 ;7A ;7B ; y 7C.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- RM N° 967-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Guías Alimentarias para niñas y niños menores de 2 años de edad".
- Decreto Supremo N° 021-2022-SA, que define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir el año 2023.
- Resolución Directoral N°02158-2019-DRSC/OGRH, del 31 de diciembre 2019, mediante el cual se reconoce a facilitadores Regionales en Metodología de Evaluación Interna y externa de la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, de la Dirección regional de Salud Cusco.
- Resolución Gerencial Regional N° 01132-2022-GR CUSCO/GERESA, que aprueba el "Plan Regional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna, GERESA Cusco 2022-2026"
- OFICIO N° 011-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-PP DIT.EVN, con aprobación del término de referencia "Taller de Formación de Evaluadores Externos para la Certificación de EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño".
- OFICIO N° 011-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR, convocatoria para la capacitación en "Taller de Formación de Evaluadores Externos para la Certificación de EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño".



- CIRCULAR N° 1149-2022-G.R.CUSCO/GRSC/GR/DEAIS/DPROMS., que define el cronograma y conformación de equipos de evaluadores para aplicar la evaluación externa a establecimientos de salud solicitantes.
- CIRCULAR N° 1149-2022-G.R.CUSCO/GRSC/GR/DEAIS/DPROMS., que define el cronograma y conformación de equipos de evaluadores para aplicar la evaluación externa a establecimientos de salud solicitantes.

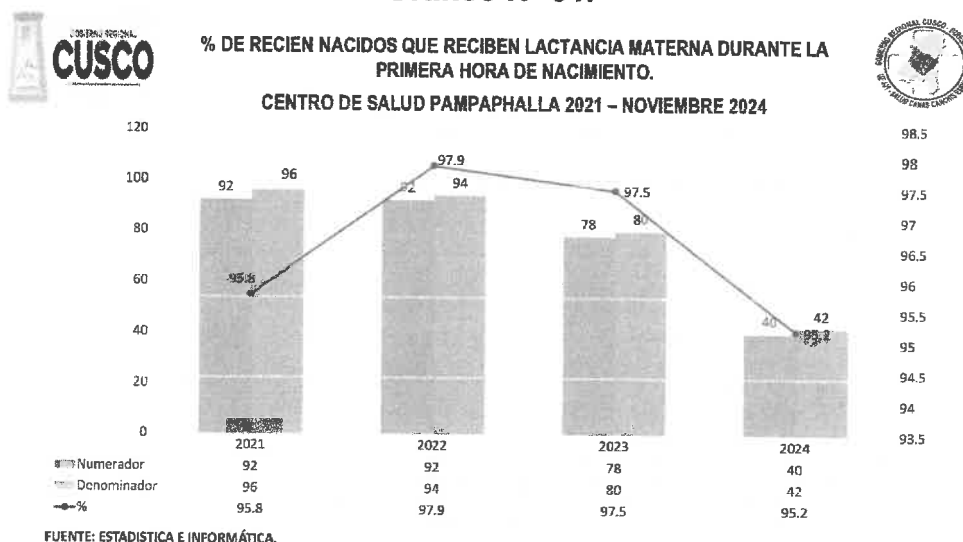
II. ANALISIS:

Los estudios actuales y la evidencia indica que la lactancia materna es el método de alimentación infantil más seguro y saludable, además proporciona beneficios a corto y largo plazo al niño o niña, tanto en su estado nutricional, afectivo de salud y desarrollo, durante los primeros años de vida e incluso en periodos posteriores, extendiendo estos beneficios a la madre, la familia y la comunidad.

La Iniciativa Hospitales Amigos del Niño (IHAN) fue lanzada en 1991 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en respuesta a la Declaración de Innocenti, para lograr que los hospitales y servicios de salud fomenten la lactancia materna y brinden a los padres y madres el conocimiento que la lactancia materna es el mejor comienzo para la vida de las niñas y los niños.

La situación de las intervenciones que promueven y promocionan la lactancia materna en la jurisdicción del Centro de Salud Pampaphalla se detallan en los siguientes gráficos:

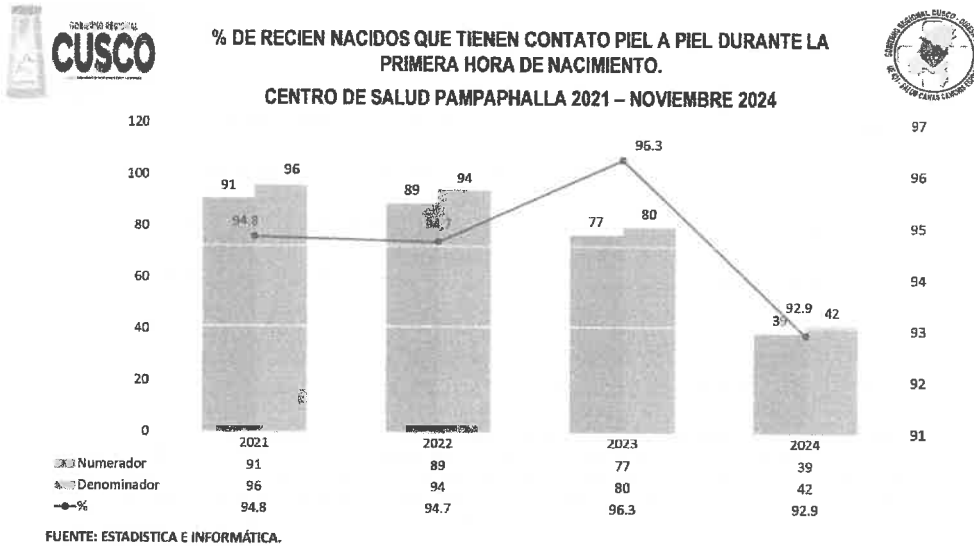
Gráfico N° 01.





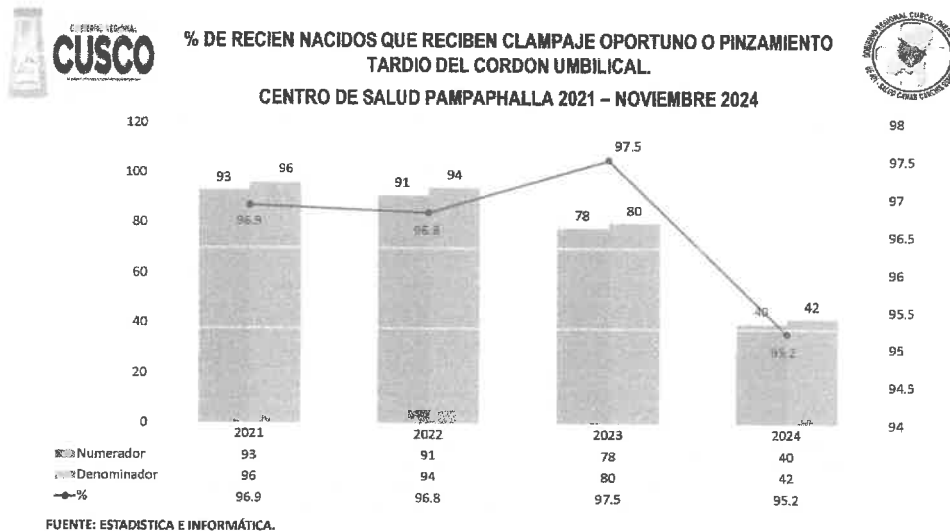
En el grafico 1 se puede observar en relación con los recién nacidos que reciben lactancia materna durante la primera hora de vida, ha ido mejorando con los años pese a que algunos partos presentan alguna complicación y son referidos a Establecimientos de mayor complejidad, se procura que mientras las condiciones se den se dé lactancia materna.

Gráfico N° 02.

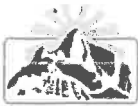


En el grafico 2 se puede observar en relación con los recién nacidos que tienen contacto piel a piel durante la primera hora de vida, se tienen buenos porcentajes de recién nacidos con contacto piel a piel durante la primera hora de vida, a excepción de los casos de complicaciones materna o del recién nacido los cuales son referidos a Establecimientos de mayor complejidad.

Gráfico N° 03

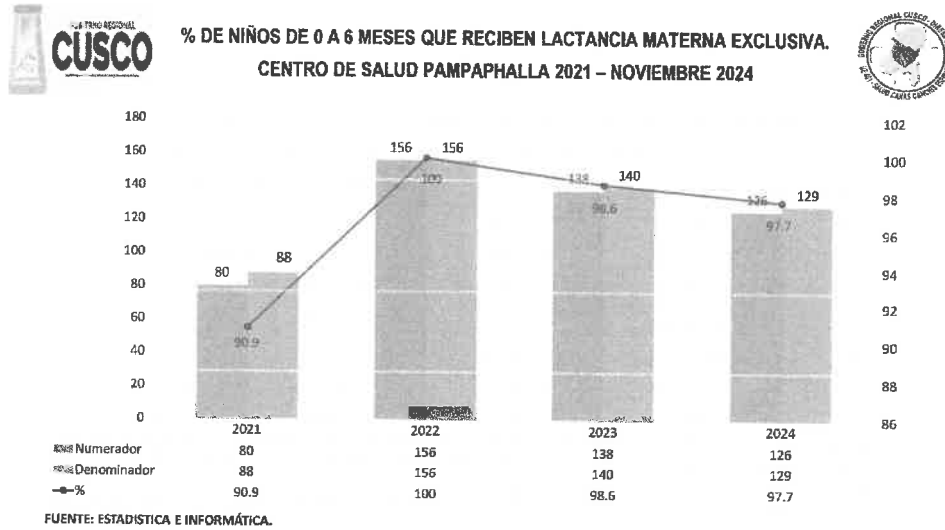


En el grafico 3 se puede observar en relación con los recién nacidos con clampaje oportuno y pinzamiento tardío de cordón umbilical, se trata de cumplir en todos los partos, a excepción de los casos de complicaciones materna o del recién



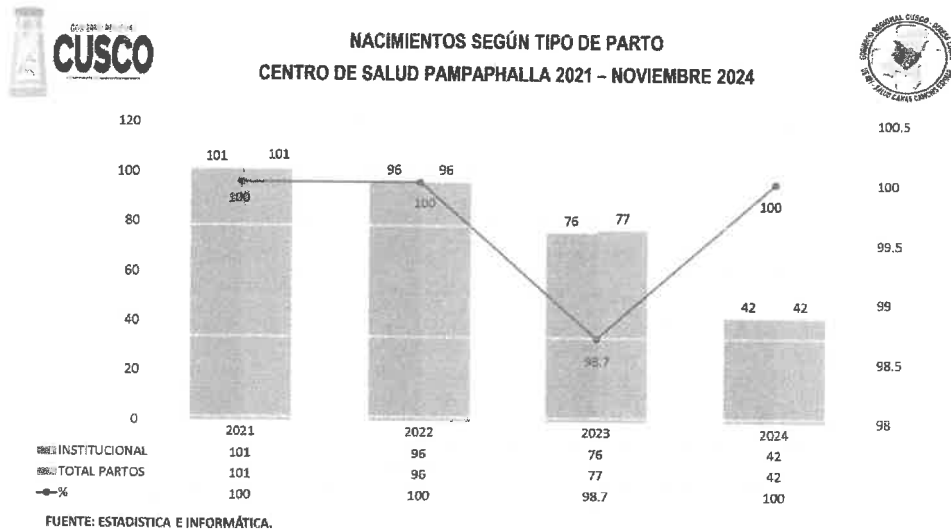
nacido donde se debe realizar este procedimiento de manera inmediata par proseguir con la atención de la morbilidad y en muchos casos con la referencia a establecimientos de mayor complejidad.

Gráfico N° 04



En el grafico N° 4, se puede observar como en el periodo de pandemia en los años 2021 y 2022 el registro de lactancia materna fue bajo ya que la poblacion no acudia a los, para el año 2023 una vez que se reanda la atención accede, se observa incremento, para el año 2024 se acredita como establecimiento amigo de la madre la niña y el niño por lo cual se mejora el apoyo en la alctancia materna, y la brecha corresponde a inconvenientes en el registro de determinados niños q no hacepta el SIHCE.

Gráfico N° 05





Cuadro N° 01
TOTAL DE CONSEJERIAS EN LACTANCIA MATERNA POR PROFESIONALES DE LA SALUD.

CENTRO DE SALUD PAMPAPHALLA 2023 - 2024

PERSONAL	2023	2024
MEDICO	17	5
ENFERMERA	4206	1350
OBSTETRA	146	706
TECNICO EN ENFERMERIA	153	88

Fuente: Estadística e Informática.

En el grafico N° 6 se observa las atenciones realizadas en el servicio de enfermería durante las atenciones del control de crecimiento y desarrollo en todas las IPRESS a nivel de la U.E.401 SCCE.

En cumplimiento de la Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP.V.01 "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño", aprobada con Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA y la Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA, se realizaron los siguientes procesos:

2.1. Taller de Formación del Personal de Salud para la Certificación de EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño":

El taller de socialización fue una actividad dirigida a personal de salud relacionado a la atención directa a la gestante, a la niña y al niño, con el objetivo de prepararnos para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre.

Para la actividad se programó talleres de capacitación realizados por el comité de lactancia materna, dirigido al 100% de personal de salud asistencia y administrativo. Y específicamente se tuvo la participación de la Lic. Enf. Luz Edith Sumire Huahuachampi, facilitadora Regional.

Cuadro N° 02.
N° DE PARTICIPANTES TALLER PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE LA NIÑA Y EL NIÑO.
CENTRO DE SALUD PAMPAPHALLA – 2024

PERSONAL	2024
MEDICO	5
ENFERMERA	12
OBSTETRA	7
TECNICO EN ENFERMERIA	10
PSICOLOGOS	2
CIRUJANOS DENTISTAS	3
QUIMICO FARMACEUTICO	1
TECNIO EN FARMACIA	1
NUTRICIONISTAS	2
ASISTENTA SOCIAL	1



ARTESANOS	2
PERSONAL ADMINISTRATIVOS	5

Fuente: Informe de Capacitación

Se ha logrado fortalecer a 51 recursos humanos de los establecimientos de salud en los temas relacionados a la certificación de Establecimiento de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.

2.2. Aplicación de Evaluación Interna para la Certificación de EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño:

De acuerdo con lo programado, se realizó la evaluación interna del establecimiento de salud en el mes de abril, lográndose un porcentaje de 80.9%, por lo cual se solicita la evaluación externa a la red Canas Canchis Espinar. Se detalla los resultados de la evaluación interna:

Cuadro N° 03.
RESULTADOS EVALUACION INTERNA.
CENTRO DE SALUD PAMPAPHALLA 2024

Componentes	C1: 10 Pasos para una Lactancia Materna Exitosa	C2: Publicidad y Adquisiciones de Sucedáneos de la Leche Materna, Biberones y Tetinas	C3: Implementación del lactario	TOTAL	Solicita Evaluación Externa
C.S. Pampaphalla	44	12	7	80.9	Si

2.3. Evaluación Externa para la Certificación de EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.

Luego de la evaluación interna se realizó la solicitud de la evaluación externa al Comité Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna de GERESA Cusco llevándose a cabo en el mes de agosto. Donde se logra certificar como Establecimiento Amigo de la madre la niña y el niño. Se detalla los resultados de la evaluación externa:

Cuadro N° 04
RESULTADOS EVALUACION EXTERNA.
CENTRO DE SALUD PAMPAPHALLA 2024

Componentes	C1: 10 Pasos para una Lactancia Materna Exitosa	C2: Publicidad y Adquisiciones de Sucedáneos de la Leche Materna, Biberones y Tetinas	C3: Implementación del lactario	TOTAL	Solicita Evaluación Externa
C.S. Pampaphalla	57	12	7	94.6	Si



III. CONCLUSIONES

- Se cumplió con realizar los talleres de formación del personal de salud para la certificación de EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño", con la participación de 51 personales del centro de Salud Pampaphalla.
- Se cumplió con la evaluación interna del establecimiento de salud, obteniéndose un puntaje de 80.1% para solicitar la evaluación externa.
- Se logró certificar en la evaluación Externa con EESS Amigo de la Madre la Nila y el Niño.

IV. RECOMENDACIONES:

- Continuar con el fortalecimiento de capacidades del personal de salud para la promoción y protección de la lactancia materna.
- Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las acciones programadas en el Plan de promoción y protección de la Lactancia materna por un periodo de 2024 al 2026.

Es cuanto informo para los fines convenientes.

Atentamente.




Miriam M. Apaza Cruz
CIRUJANO DENTISTA
C.G.P. 26436



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Sicuaní, 22 de mayo del 2024

INFORME N° 678 -2024-GRCUSCO/DRSC/RSSCCE/UGSC/DAIS/DE.

M.C. ERNESTO CHOQUEHUAYTA MORALES
GERENTE REGIONAL DE SALUD CUSCO



Presente. -

ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Pitumarca, P.S. Checacupe, C.S. Tinta, C.S Pampaphalla, P.S. La Florida).

ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco - Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de Lactancia Materna de GERESA Cusco.

REFERENCIA : OFICIO N° 571 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS.
OFICIO N° 570 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS
OFICIO N° 573 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS
OFICIO N° 575 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS
OFICIO N° 574 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez poner en su conocimiento que con finalidad de dar cumplimiento a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-VO. 1- **Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño** y habiendo realizado evaluación interna a los establecimientos que a continuación detallo:

- C.S Pitumarca resultado 97.5%
- P.S Checacupe resultado 94.9%
- C.S Tinta resultado 98.8%
- C.S.Pampaphalla resultado 80.9%
- P.S La Florida resultado 95.7%



Por lo tanto, solicito se realice evaluación externa a los Establecimientos de Salud arriba mencionados para su Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las consideraciones de estima personal.

Atentamente.
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
 M.C. Valeria Cajas Suma
 DIRECTORA EJECUTIVA
 C.M.P. 49828



Gerencia Regional
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección Atención
Integral de Salud

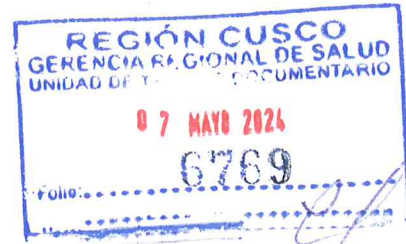


"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Sicuani, 06 de mayo del 2024

OFICIO N° 575-2024-GRCUSCO/DRSC/RSSCCE/UGSC/DAIS/DE.

M.C. ERNESTO CHOQUEHUAYTA MORALES
GERENTE REGIONAL DE SALUD CUSCO



Presente. -

- ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Pampaphalla).
- ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco - Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de Lactancia Materna de GERESA Cusco.
- REFERENCIA : INFORME N° 579 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS.

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez poner en su conocimiento que con finalidad de dar cumplimiento a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-VO. 1- **Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño** y habiendo realizado evaluación interna el Centro de Salud Pampaphalla, obteniendo el resultado de 80.9%, como se evidencia en los Anexos 7A, 7B, y 7C (RM N° 353-2016/MINSA)

Por lo tanto, solicito se realice evaluación externa al Centro de Salud Pampaphalla para su Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las consideraciones de estima personal.

Adjunto: INFORME N° 579 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS

- Anexo 5A (copia)
- Anexo 5B (copia)
- Anexo 7A (copia).
- Anexo 7B (copia)
- Anexo 7C (original)

Atentamente





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 579 -2024-GR. CUSCO/GRSC/RSSCCE/DAIS.



- A : M.C. Valerio Salas Suna
Director Ejecutivo de la U.E. 401 SCCE.
- ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Pampaphalla)
- REFERENCIA : Informe N° 076 -2024-GRCUSCO/DRSC/RSSCCE/DAIS/OGCS.
- ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco – Comité Técnico de Lactancia Materna
- FECHA : Sicuani, 06 de mayo del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y remitir el informe N° 076 -2024-GRCUSCO//RSSCCE/DAIS/OGCS., de solicitud de Evaluación Externa al Centro de Salud Pampaphalla para su Certificación como Establecimientos de Salud AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO. (Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSPV.01, aprobado mediante R.M. N° 353-2016/MINSA), para tal efecto se adjuntó documento de referencia.

Sin otro asunto en particular me suscribo de su despacho.

Atentamente



Gerencia Regional
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección Atención
Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 076 -2024-GRCUSCO/GRSC/RSSCCE/DAIS/UGCS

A : C.D. Avelino Soto Ramos.
Director de Atención Integral de la U.E. 401 SCCE.

ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Pampaphalla)

ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco – Comité Técnico de Lactancia Materna

FECHA : Sicuani, 06 de mayo del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano y el Comité Técnico de Lactancia Materna de la RSCCE, en cumplimiento al indicador del convenio de gestión: "Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la Lactancia Materna", el Centro de Salud Pampaphalla Procedió a realizar su evaluación Interna y habiendo obtenido un puntaje de 80.9%; tal como se evidencia en los Anexos 7A, 7B y 7C (RM N° 353-2016/MINSA).

En tal sentido solicito se realice Evaluación Externa al Centro de Salud Pampaphalla para su Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño.

Agradeciendo anticipadamente por la atención que merezca el presente, es propicia la oportunidad para hacerle mis sentimientos de estima personal.

Adjunto: Anexo 5A (copia)
Anexo 5B (copia)
Anexo 7A (copia)
Anexo 7B (copia)
Anexo 7C (copia)

Atentamente



Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Salud - Cusco
U.E. 401 Salud C.C.E.

Obst. Haydee A. Ramos Zanabria
COP: 5632

COORDINADORA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Inf. N° 174 -2024-DRSC/RSSCCE/JMRP.

A : Director Ejecutivo de la Red Canas Canchis Espinar
M.C Valerio Salas Suna.

DE : Jefe de la Micro Red de Pampaphalla.
Lic. Agripina Cáceres Corrales.

ASUNTO : **Solicita Evaluación Externa Para Certificación de EE.SS Amigos de la
Madre la Niña y el Niño**

Ref. : **Informe N° 022-2024-MINSA-RSSCCE/MRP-JCSP**

Atención : **Comité de Lactancia Materna**

Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente, Visto el Documento de Referencia del Jefe del Centro de Salud de Pampaphalla, donde se Solicita la Evaluación Externa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el niño, la evaluación Interna ya se llevó teniendo una puntuación de 80.9%, teniendo este resultado, solicitamos que el Comité de Certificación de Lactancia Materna de la RSCCE, tenga a bien de programar esta actividad en el Centro de Salud de Pampaphalla. Se acompaña documentos en folio (25).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de estima personal.

Sicuni, 23 de abril 2024

Atentamente

COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA
RED DE SERVICIOS DE SALUD CANAS CANCHIS
CENTRO DE SALUD PAMPAPHALLA
C.I.F. 00247



Sicuani, 23 de Abril del 2024

INFORME N° 0022- 2024.MINSA-DIRESA-RSSCCE—MRP-JCSP.

A : GERENTE DE MICRORED PAMPAPHALLA
Lic. Enf. Agripina Cáceres Corrales

DE : JEFE DEL CENTRO DE SALUD PAMPAPHALLA
C.D Miriam Apaza Cruz

ASUNTO : SOLICITO EVALUACION EXTERNA PARA CERTIFICACION
DE EE.SS AMIGO DE LA MADRE LA NIÑA Y EL NIÑO

ATENCION : COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA-RED DE SALUD
CANAS CANCHIS ESPINAR

Mediante la presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente, con la finalidad de solicitar evaluación externa al comité, en cumplimiento a la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°201-MINSA/DGSP. V.01. Certificación de Establecimientos de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, logrando como resultado de la "EVALUACIÓN INTERNA DE CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO", del Centro de Salud Pampaphalla, el cual detallamos a continuación:

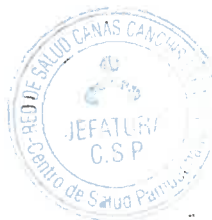
RSCCE	MICRORED	EE.SS	PUNTAJE	CERTIFICA
RSCCE	PAMPAPHALLA	C.S PAMPAPHALLA	80.9 %	CERTIFICA

Por lo cual se adjunta: LOS ANEXOS 7A, 7B y 7C

Sin otro en particular, hago propicio la oportunidad para expresarle mis muestras de consideración y estima personal.

Adjunto (24) Folios

Atentamente.




 Miriam M. Apaza Cruz
 CIRUJANO DENTISTA
 C.O.P 26468

**ANEXO 7C: ACTA FINAL DE CALIFICACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD
AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO**

GERESA			CUSCO			
ESTABLECIMIENTO DE SALUD			CS PAMPAPHALLA			
Siendo el día 23 de abril del 2024, se levanta el acta con los resultados de la evaluación interna para la solicitud de certificación como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño.						
CRITERIO	COMPONENTES		N° componentes	N° criterios evaluados		
				SÍ	NO	N.A.
C1: 10 PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA (75%)	Paso 1: Existencia de una Política escrita de Promoción y Protección de la lactancia		10	10	0	0
	Paso 2: Capacitación del personal de la salud		7	6	1	0
	Paso3: Entrega de información a gestantes		6	4	2	0
	Paso 4: Realización del contacto piel a piel		9	4	2	3
	Paso 5: Mostrar a las madres cómo amamantar y cómo mantener la lactancia aún si ellas deben separarse de sus hijos.		7	3	2	2
	Paso 6: No dar a los recién nacidos alimentos o líquidos que no sean leche materna.		5	2	1	2
	Paso 7: Alojamiento conjunto durante la estancia en el establecimiento de salud		3	1	1	1
	Paso 8: Lactancia materna a libre demanda		3	0	3	0
	Paso 9: No dar chupones ni biberones a recién nacidos		3	2	1	0
	Paso 10: El establecimiento brinda apoyo continuo y tiene contacto con Grupos de Apoyo		6	4	2	0
	(59) Sub total C1:				36	15
C2: PUBLICIDAD Y ADQUISICIONES DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, BIBERONES Y TETINAS (15%)	I. No hay publicidad ni se distribuye muestras gratuitas de sucedáneos de leche materna		7	4	0	3
	II. El establecimiento de salud no recibe donaciones ni adquiere sucedáneos a precios rebajados	Adquisición directa	2	0	0	2
		Donaciones	3	3	0	0
	(12) Sub total C1:				7	0
C3: IMPLEMENTACION DEL LACTARIO (10%)	I. Existencia del lactario		2	2	0	0
	II. Características del lactario según normatividad		5	5	0	0
	(7) Sub total C1:				7	0
RESULTADO FINAL	C1= $\frac{(36+8) \times (100) \times (0.75)}{(36+15+8)}$	C2= $\frac{(7+5) \times 100 \times (0.15)}{(7+0+5)}$	C3= $\frac{(7+0) \times (100) \times (0.10)}{(7+0+0)}$	80.9		
	55.9	15.0	10.0			
	TOTAL (C1+C2+C3):					

CONCLUSION:

Luego de haber realizado la Evaluación interna para la verificación del cumplimiento de Criterios para Certificar como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño – Promoviendo y Protegiendo la Lactancia Materna, el Centro de Salud Pampaphalla Nivel I-3., ha realizado, durante los días 19 de abril al 23 de abril del 2024, su evaluación Interna, aplicando la metodología e instrumentos estandarizados, establecidos en la Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA y la Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA, el Centro de Salud Pampaphalla – Nivel I-3, donde se obtuvo una puntuación de 80.9

El criterio 1:	N° SI -	36	N° NO -	15	N° NA -	8
El criterio 2:	N° SI -	7	N° NO -	0	N° NA -	5
El criterio 3:	N° SI -	7	N° NO -	0	N° NA -	0

POR LO TANTO,

EL CENTRO DE SALUD PAMPAPHALLA, NIVEL I-3 DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR - GERESA CUSCO, se concluye que:

SI CUMPLE

Con los criterios técnicos para ser considerado ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE LA NIÑA Y EL NIÑO". En tal sentido solicitamos al Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de lactancia materna de la Gerencia Regional de Salud Cusco, se realice la Evaluación Externa

Equipo Evaluador

NOMBRE	DNI	FIRMA Y SELLO
D. MIRIAM APAZA CRUZ	42334620	 Miriam M. Apaza Cruz CIRUJANO DENTISTA C.O.P. 26468
LIC. SILVIA LISSET POCCO CHIPAO	24719276	 Silvia Lisset Pocco Chipao LIC. EN ENFERMERIA C.E.P. 41648
LIC. KAREN MASSIEL MAMANI CUNO	42594176	 Karen Massiel Mamani Cuno LIC. EN ENFERMERIA C.E.P. 41648
NUT. RUTH IRMA MOLER VILCA	40854528	 Ruth I. Moler Vilca NUTRICIONISTA GNP. 3192
LIC. LUZ EDITH SUMIRE HUAHUACHAMPI	24711128	 Lic. Luz Edith Sumire Huahuachampi LIC. EN ENFERMERIA C.E.P. 41648
LIC. SOL DELICIA BONIFACION DALENS	46653981	 Sol Delicia Bonifacion Dalens LIC. EN ENFERMERIA C.E.P. 70842
LIC. LIZ BEDREGAL ROSADO	29641802	 Lic. Enfermera Liz G. Bedregal Rosado CEP: 32091
OBST. SUSANA CCAHUANTICCO CCAHUANTICCO	46996003	 Susana Ccahuantico Ccahuantico OBSTETRA C.O.P. 37641

RECOMENDACIONES:

* Que el expediente de evaluación interna se haga llegar al Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de lactancia materna de la Gerencia Regional de Salud para solicitar la evaluación externa para la certificación como establecimiento amigos de la madre la niña y el niño.

* Continuar con sus procesos de Monitoreo periódicamente, establecidos en el Anexo 04 de la Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA

SE ADJUNTA:

- Instrumentos aplicados,

Fichas de las unidades prestadoras, con los servicios de la página 7 (Anexo 5A hoja de datos del establecimiento de salud, 5B personal de la salud del establecimiento. Guía de Evaluación 7A, RESUMEN 7B, Acta final 7C.